



COMISIÓN ARCO ATLÁNTICO
~~~~~  
**CONFERENCIA DE LAS CIUDADES DEL ARCO  
ATLÁNTICO**



## Introducción

El contexto mundial actual se caracteriza por una triple crisis: económica, climática y social, que amenaza los fundamentos del proyecto europeo. Los últimos acontecimientos muestran la necesidad de una voluntad política más fuerte y de la puesta en marcha de cooperaciones reforzadas entre los distintos niveles de gobernanza.

La Unión Europea, muy afectada por esta crisis, acaba de lanzar una estrategia ambiciosa, la estrategia 2020, que prevé *“una nueva economía social de mercado sostenible, una economía más inteligente y más verde”*. Su aplicación requiere la ayuda de los actores locales y regionales en aplicación del principio de subsidiariedad.

El Arco Atlántico es una fachada marítima que no solamente vincula los distintos territorios europeos que la componen sino también que abre Europa al resto del mundo. A pesar de su situación periférica que implica dificultades, en particular, en términos de accesibilidad, el Espacio Atlántico dispone de activos que conviene valorizar.

El Arco Atlántico es el fruto sobre todo de una voluntad política al servicio del proyecto europeo. Desde su creación, la Comisión Arco Atlántico del CRPM (CAA) y la Conferencia de Ciudades del Arco Atlántico (CCAA) se movilizan para una mayor cohesión territorial a escala europea a través, en particular, de la defensa de una política regional ambiciosa y la aparición de la política marítima integrada.

De ahora en adelante, las dos redes prevén coordinar sus esfuerzos con el fin de promover una estrategia integrada para el Atlántico, inspirada en los modelos Báltico y del Danubio. Este es, para las dos organizaciones, el mejor medio de valorizar los recursos disponibles, de estimular los intercambios y de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, con la perspectiva de un desarrollo sostenible de los territorios atlánticos.

## Principios

En este contexto, la CCA y la CCAA, reunidas por primera vez en Asamblea General común, quieren establecer por este acuerdo una cooperación de larga duración. En efecto, ellas:

1. Constatan que trabajan en el objetivo común de permitir a las colectividades del Arco Atlántico tomar una parte cada vez más activa en el desarrollo de su territorio y de un proyecto europeo sostenible y equilibrado. La defensa de una estrategia integrada para el Arco Atlántico se inscribe en este marco.
2. Recuerdan los estrechos vínculos que los unen desde la creación de la CCAA y que se han desarrollado progresivamente durante estos años, en particular, a través de un acuerdo firmado en diciembre de 2004, para defender entonces un enfoque común de la cooperación transnacional atlántica.
3. Desean reforzar las acciones y la visibilidad de las dos redes a través de una acción coordinada que facilite la aplicación de los objetivos comunes.

4. Reconocen el papel esencial del Comité de Coordinación. Creado por la CAA, sirve de lugar de intercambio y debate, así como, para coordinar las iniciativas emprendidas por los distintos actores regionales, urbanos, socio-profesionales, representantes de las universidades o cámaras agrícolas atlánticas.
5. Tienen en cuenta la propuesta de la Asamblea general de la CCAA expresada en Caen en junio de 2009 para dar un nuevo impulso a esta relación, en coherencia con la Carta de San Sebastián que predica en su capítulo 5 la necesidad de intensificar una cooperación más abierta, más eficaz y más ambiciosa para el Arco Atlántico.

## **Objetivos**

1. La defensa de los intereses atlánticos con el objetivo de proteger el Océano pero también de explotar su potencial de manera sostenible: proteger el medio ambiente y la biodiversidad y valorizar los distintos recursos costeros pero también las zonas del interior y mejorar la accesibilidad de sus territorios.
2. El apoyo a una cooperación transnacional atlántica ambiciosa y más estratégica para responder de manera más eficaz a los retos a los cuales se enfrentan los territorios atlánticos. Esta cooperación deberá aplicarse a través de una coordinación política y técnica.
3. La promoción de un mejor conocimiento de la diversidad de las colectividades que forman el Espacio Atlántico, el intercambio de información y buenas prácticas entre los miembros de las dos redes y sus Secretarías. Grupos de Trabajo conjuntos podrán ser establecidos en los temas convenientes. Estos intercambios deben contemplar la promoción de proyectos comunes de cooperación entre los miembros de las dos organizaciones, desde la óptica de coordinación y sinergias.
4. Este acuerdo deberá conseguir una movilización coordinada de los actores atlánticos para participar activamente en los debates sobre las futuras políticas europeas, y muy especialmente sobre la política de cohesión, la política marítima así como las otras políticas europeas de interés común.
5. La colaboración entre las dos Secretarías con el fin de optimizar la información que está a su disposición y de los medios de acción, según un plan de acción común que se acordará entre las dos presidencias de las redes.